



DECRETO N° 2428/25

San Martín de los Andes, 01 SEP 2025

VISTO:

La necesidad de designar un funcionario responsable para la supervisión y certificación del registro de adhesión para la pavimentación de las calles Los Zorzales, Los Teros y Las Palomas en el Barrio los Radales, reglamentado por Ordenanza n° N° 15.250/25, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la designación de un funcionario responsable para garantizar el cumplimiento del registro de adhesión,

Que el Sr. subsecretario de planificación participativa y monitoreo del plan estratégico, Félix Cariboni Legajo N° 3102, cumple con los requisitos técnicos y administrativos para asumir la responsabilidad de supervisión de la actividad mencionada.

Que asimismo, el artículo 72° inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESÍGNESE al Subsecretario de planificación participativa y monitoreo del plan estratégico, Sr. Félix Cariboni, Legajo N° 3102, como responsable de la certificación del registro de adhesión de las calles Los Zorzales, Los Teros y Las Palomas en el Barrio los Radales, el cual contará con facultades para supervisar su correcta ejecución, verificar el cumplimiento del mismo, y asegurar que cada vecino esté debidamente informado acerca de los detalles del proyecto, así como de las condiciones de financiamiento y repago.

ARTICULO 2°: El funcionario designado tendrá la obligación de presenciar el registro de adhesión, notificando cualquier inconveniente o desvío respecto al procedimiento del mismo.

ARTICULO 3°: La presente designación tendrá vigencia hasta la finalización del registro de adhesión.

ARTICULO 4°: °: Regístrese, publíquese y archívese.

F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dx. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"